



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 835/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 835/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ROVELLA DIEGO ALEJANDRO, *DECLARANDO A LA CIUDAD DE LA PLATA "CAPITAL PROVINCIAL DEL ROCK"*. -, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1 ° Declárase a la Ciudad de La Plata "Capital Provincial del Rock ", atento a su contribución a la cultura y la música.

Artículo 2 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En conocimiento de todas las expresiones del Rock surgidas en la Ciudad de La Plata, a lo largo del tiempo, sus presentaciones en centros culturales, bares, pubs y hasta en grandes



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 835/20-21- 0

escenarios, tocando desde la clandestinidad en épocas de dictadura, hasta sonar en eventos culturales organizados por el Estado.

La Ciudad de La Plata es cuna de grandes bandas, de emblemáticos encuentros, de expresiones musicales que aún perduran y contribuyen a nuestra cultura.

Esta Comisión de Asuntos Culturales acompaña el presente proyecto, sólo realizando modificaciones de técnica legislativa.

Dip . Presidente: ROSSI JOSE IGNACIO .

Dip . Vicepresidente: FARONI MARCELA VIVIANA .

Dip . Secretario: BOSCO ANDREA CARINA .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 835/20-21- 0

Dip . Vocal: BARROS SCHELOTTO MARIA CAROLINA .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

SALA DE COMISIÓN, miercoles 24 de noviembre de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: OTONDO CRISTINA